

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad. 760013103019-2023-00268-00

Santiago de Cali, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada judicial de la parte demandante allegó la constancia de envío, recibido y lectura de la notificación electrónica remitida a la demandada **Lina Vanessa Cubides Ordoñez**, el 16 de noviembre de 2023 al correo cubides18@gmail.com, por lo cual se advertirá conforme el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

De otra parte, se dispondrá requerir a la parte actora para que realice las gestiones necesarias tendientes a lograr la notificación de la demandada **Martha Lucia Cubides Ordoñez**, con el fin de dar continuidad al trámite procedimental de rigor.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADVERTIR que la demandada **Lina Vanessa Cubides Ordoñez** quedó notificada personalmente **en fecha 21 de noviembre de 2023**, conforme el art. 8 de la Ley 2213 de 2022. Compártase el link de acceso al expediente a través de la dirección electrónica: cubides18@gmail.com, a efectos de que esté enterada de las actuaciones del mismo.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que realice las gestiones necesarias tendientes a lograr la notificación de la demandada **Martha Lucia Cubides Ordoñez**, con el fin de dar continuidad al trámite procedimental de rigor.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

AMPM

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

SECRETARÍA

En Estado No. 183 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ ESPINOSA
Secretario

Firmado Por:
Hector Luis Caicedo Pepinosa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec710e63a09252526eae90c329bde635a86c409e78aa76d2b37549563f07d200**

Documento generado en 27/11/2023 06:12:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>